

CIRCULAR

10200-2017-32

Bogotá, 28 DIC. 2017

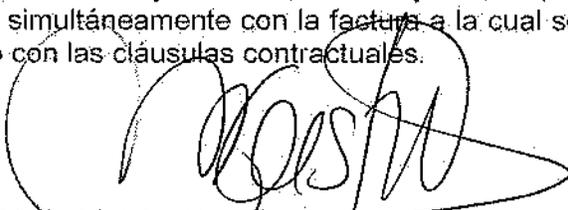
Para: Secretaría General, Asesores, Gerentes Corporativos, Gerentes, Gerentes de Zona, Directores, Interventores, Planificadores, Supervisores y Personal de Apoyo y en general contratistas y proveedores de la EAB-ESP

Asunto: Procedimiento radicación facturas y cuentas de cobro 2018.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0798 de 2013, modificada por las Resoluciones 264 y 328 de 2015 y con el fin de optimizar los procedimientos en la Gerencia Financiera, a partir de enero de 2018 se deben tener en cuenta las siguientes directrices:

1. En la ventanilla de la Dirección de Tributaria, no se radicarán facturas o cuentas de cobro sobre los cuales no se encuentre realizada la entrada de mercancías.
2. Cuando se trate de compra de inventarios e insumos, que hayan sido entregados con remisión, la factura del mes debe consolidar los documentos correspondientes a estas remisiones.
3. A partir del 2018, no se realizarán documentos de cierre. En consecuencia, las entradas de mercancías que se realicen durante el mes, y que a la fecha del cierre financiero mensual no cuenten con la correspondiente factura, serán anuladas sin excepción.
4. Los temas relacionados con el cumplimiento del contenido y ejecución de los contratos suscritos con la EAB - ESP, así como los relacionados con el valor a pagar deben ser definidos con el supervisor o interventor, previamente a la radicación de las facturas o cuentas de cobro.
5. Cuando se autorice descuentos por atrasos en ejecución financiera y de obra, la solicitud de aplicación debe radicarse simultáneamente con la factura a la cual se debe aplicar el descuento, de acuerdo con las cláusulas contractuales.

Cordialmente,



MARIA CAROLINA CASTILLO AGUILAR
Gerente General

Aprobó: Alexis Javier Blanco Riveira, Gerente Corporativo Financiero

Revisó: Flor A. Duarté P., Directora Tributaria

Formato: M4FD0605F02-02

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS